



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852-18-AL/MDP

Pucusana, 15 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 561-17-AL/MDP de fecha 30.12.2017, que designa al Abog. PERCY OSWALDO CHUMPITAZ NAVARRO, en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Procurador Publico Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 561-17-AL/MDP de fecha 30.12.17, se designa al Abog. PERCY OSWALDO CHUMPITAZ NAVARRO, en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del Abog. PERCY OSWALDO CHUMPITAZ NAVARRO, en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 01.01.19, la designación del Abog. PERCY OSWALDO CHUMPITAZ NAVARRO, en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 01.01.19, la Resolución de Alcaldía N° 561-17-AL/MDP de fecha 30.12.17.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA